



**OPERADO RAMO 33**  
**FISE 2025**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN**  
**CONTRATISTA – CONTRATANTE**

En el Municipio de Pinal de Amoles Querétaro, siendo las 08:40 am horas del día 16 de Febrero del 2026 , se reunieron en el inmueble que ocupa la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE CONDUCCIÓN) 1RA. ETAPA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA ÁGUEDA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA BARROSA PINAL DE AMOLES QUERETARO** ,por parte del Municipio de Pinal de Amoles Querétaro el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** Director de Obras Públicas Municipales; **ARQ GLORIA ELIZABETH NAJERA TEPETLA**, Coordinador de Supervisión; **ARQ GLORIA ELIZABETH NAJERA TEPETLA**, Supervisor de la Obra, y por la Contraloría Municipal el **LIC. OMAR DE JESUS ANGELES VEGA**, en calidad de Testigo de los Actos, y por parte de la empresa contratista el **ING. J. NOE BUENO SANJUAN**, para llevar a cabo en los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro el acto de entrega-recepción de los trabajos ejecutados.

**I. Datos Generales del Contrato**

CONTRATO	
No. de contrato:	MPA/DOP/FISE/IR/032/2025
Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE CONDUCCIÓN) 1RA. ETAPA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA ÁGUEDA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA BARROSA PINAL DE AMOLES QUERETARO,
Monto original de contrato:	\$3,197,843.40
Plazo de ejecución:	150 días
Fecha de inicio de los trabajos:	04 de Septiembre de 2025
Fecha de término de los trabajos:	10 de Febrero 2026
Fecha de término según contrato:	31 de Enero 2025
Fecha de término según convenio:	11 de Febrero 2026

**II. Modificaciones**

MONTO (AUMENTO O DISMINUCIÓN)	
No. de convenio:	N/A
Monto modificado:	N/A
Diferencia monto contratado y monto modificado:	N/A

PLAZO (AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN)	
No. de convenio:	CM1/MPA/DOP/FISE/IR/032/2025 ( POR ANTICIPO)
Fecha de término según convenio:	26 de Septiembre del 2025
Fecha de término real:	10 de Febrero del 2026

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."





**OPERADO RAMO 33**  
**FISE 2025**

**Periodo de ejecución de los trabajos:**

De conformidad con el plazo estipulado en el contrato original, la fecha de inicio y término de los trabajos serían el **04 de Septiembre de 2025** y **31 de Enero de 2026** respectivamente, según convenio **26 de Septiembre de 2025** y **22 de febrero de 2026** siendo ejecutadas de manera real de acuerdo con las circunstancias documentadas del día **26 de Septiembre de 2026** al **10 de Febrero de 2026**

**Estado financiero:**

El importe de los trabajos ejecutados por parte de la empresa contratista ascendieron a un total de **\$ 3,197,843.40 (Tres Millones Cientos noventa y Siete mil Ochocientos Cuarenta y Tres pesos 40 /100 mn )** I.V.A incluido, conforme a las estimaciones periódicas indicadas a continuación:

NO. DE ESTIMACIÓN	FECHA	PERIODO	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
1 (UNO)	17/10/2025	26/09/2025 al 15/10/2025	\$1,719,062.00	\$1,719,062.00
2 (DOS)	17/11/2025	16/10/2025 al 14/11/2025	\$ 489,746.55	\$ 2,208,808.55
3 (TRES)	17/12/2025	15/11/2025 al 14/12/2025	\$262,484.59	\$ 2, 471,293.14
4 (CUATRO)	20/01/2026	15/12/2025 al 14/01/2026	\$257,023.09	\$ 2,728,316.23
5 (CINCO FINQUITO)	11/02/2026	15/01/2026 al 10/02/2026	\$470,787.40	3,199,103.63
			CONDONADO	\$1,260.24
			TOTAL	\$3,197,843.40

**Fianza de garantía:**

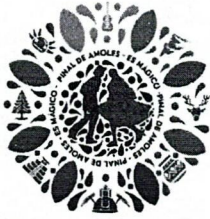
Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, para lo cual otorga la fianza correspondiente con número **2122089** emitida por afianzadora **DORAMA, Institución de Garantías. S.A.**, misma que garantiza el 10% (diez por ciento) del monto contratado y que estará en vigor por los doce meses siguientes a la presente fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 fracción IV y 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Los representantes del Municipio manifiestan haber dado cumplimiento a lo señalado en el párrafo tres del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, notificando a la Contraloría Municipal de la celebración de este acto mediante oficio número DOP/CS/CON/028/2025 de fecha 10 de Febrero de 2025.

Se levanta la presente acta en virtud de que tal como consta en el Acta de Verificación de terminación de los trabajos ejecutados de 11 de Febrero de 2026., que los trabajos objeto del presente contrato fueron totalmente concluidos. Cumpliéndose las metas originales de la obra, por lo que resulta procedente la recepción de los trabajos ejecutados, reservándose el Municipio de Pinal de Amoles Querétaro el derecho a hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que tenga derecho.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



# PINAL ES Mágico

Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente Acta de Entrega – Recepción física, misma que una vez leída por los presentes, la firman de conformidad siendo las 9:15 am horas del día 16 de Febrero de 2026.

## ANEXO 1

Relación de los planos de construcción, bitácora de obra, pruebas de laboratorio, recibidos por el Supervisor de la Obra.

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Tomo de bitácora de obra
2	1	Plano As Built (impreso y digital)
3	1	Pruebas de laboratorio

ENTREGA "LA CONTRATISTA"

ING. J. NOE BUENO SANJUAN  
REPRESENTANTE LEGAL



RECIBEN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO"

ARQ GLORIA ELIZABETH NAJERA TEPETLA  
SUPERVISOR DE OBRA

ARQ GLORIA ELIZABETH NAJERA TEPETLA  
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS  
MENDOZA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega – Recepción de los trabajos entre "LA CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE", referentes a la obra: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE CONDUCCIÓN) 1RA. ETAPA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA ÁGUEDA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA BARROSA PINAL DE AMOLES QUERETARO



Gobierno Municipal de  
Pinal de Amoles

2024-2027

Benito Juárez No. 4, Col. Centro,  
Pinal de Amoles, Qro., 76300

Ayuntamiento de Pinal de Amoles